

Río Gallegos, 29 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.867/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 091/2022 se acepta la renuncia del Mg. Daniel Alberto SCHINELLI al cargo Categoría Profesor Asociado Efectivo dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01, afectado a la Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1° de enero de 2022;

QUE obra nota presentada por el docente SCHINELLI, mediante la cual solicita el beneficio del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE mediante Nota N° 122 55-virtual/DAP-UARG/22, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista y encuadre legal correspondiente;

QUE dicho requerimiento se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza N° 128-CS-UNPA, Artículo 10°;

QUE el docente SCHINELLI cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la mencionada Ordenanza;

QUE asimismo, informa que el importe del premio es al equivalente de TRES (3) remuneraciones netas, Categoría Profesor Titular, dedicación Completa, con más de VEINTICINCO (25) años de antigüedad, escala salarial docente vigente al mes de diciembre 2021, con título de Maestría;

QUE obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, se certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Mg. Daniel Alberto SCHINELLI, CUIL N° 20-11478046-5, el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de diciembre de 2021, una vez detraídos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a la .F.11-Tesoro Nacional. -Programa 16.-Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.-Actividad 03.-Formación de Grado.-Obra 00.-Inciso 01.-P. Principal01-Finalidad 02-Función 04. -Sub Unidad 002-UARG. -Sub Sub Unidad 000.-Presupuesto 2022 -Prórroga 2021.-

A.-0002.-002.-000.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG